bián Males y señora Luz María Velásquez Basan
Actor: Segundo Herrera López
Demandados: Vicente Fabián Males y señora Luz María Velásquez Basan
Juicio: Ejecutivo No. 564-2003-R.S.
Domicilio del Actor: Dr. Miguel Tito Rulova Cas Jud. 1941
Providencia Inicial: La que sigue
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 09 de Julio del 2003, las 10h45.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y completa por lo que se la admite al trámite ejecutivo. Cítese a CARLOS VELÁSQUEZ ZAMBRANO Y ROSARIO BEATRIZ BASAN, a fin de que en el término de tres días y bajo prevenciones legales, cumpla con la obligación o proponga excepciones. Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte acto y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y Notifíquese.- f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA. JUEZ. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de Agosto del 2003, a las 10h00.- Atento el escrito precedente se aclara la providencia de nueve de Julio, en el sentido de que se cite también a los demandados Vicente Fabián Males y Luz María Velásquez Basan a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo prevé el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Esto atento el juramento rendido por el actor. Agréguese al proceso los documentos presentados. Por licencia del Secretario actúa el Señor Oficial Mayor Israel Guevara. NOTIFIQUESE. F) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA. JUEZ. LO QUE COMUNICO Y LES CITO A USTEDES PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES
DR. EDWIN CEVALLOS A.
SECRETARIO
Hay un sello
Tf/2033760 a.c.

que se señalen para los respectivos fines de Ley; y les CITO, previniéndole de la obligación que tienen los demandados de señalar casillero judicial para que reciban sus posteriores notificaciones.
E. BURBANO DE LARA
SECRETARIO
Hay un sello
Tf/2033711 a.c.

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A
LOS SEÑORES: VICTOR ALFONSO SALCEDO GARCIA Y LUCIA MERCEDES MENA FAZ
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO) No. 881
ACTOR: AIDA DEL CARMEN ATAHUALPA MEJIA
DEMANDADOS: VICTOR ALFONSO SALCEDO GARCIA Y LUCIA MERCEDES MENA FAZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 05 de Febrero del 2004, las 09h59.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, y en mi condición de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede y su reforma planteada, son claras, precisa y reúnen los requisitos de ley, en consecuencia, se acepta al trámite ordinario a la presente causa, por tanto córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los demandados señores VICTOR ALFONSO SALCEDO GARCIA Y LUCIA MERCEDES MENA PAZ, y a los que tuvieren derechos en esta demanda, de acuerdo al juramento rendido, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se los citará por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días propongan sus excepciones que se crayeren

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

12 ABR. 2004

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TELEWEI S.A.

La compañía TELEWEI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 01298 de 29 MAR. 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,oo, dividido en 800 acciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "El desarrollo, fabricación, venta, instalación, mantenimiento de productos de comunicación e informática a través de programas de computación...".

Quito, 29 MAR. 2004

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO

cc/ 25192 a.r.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento del capital suscrito, y reforma de estatutos de la compañía "VEYCO QUIM CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.103 y SC.IJ.DJCPTE.2004.021 de 28 y 30 de enero del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03265 de 26 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "VEYCO QUIM CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 30 ENE. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

cc/ 29203 a.r.